

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1991
CAPITULO I — PERSONAL LABORAL TEMPORAL
NECESIDADES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (1)

Consejería

Hoja nº 2

SERVICIO O CENTRO	CATEGORIA (2)	CONTRATO (3)	DURACION (4)	INICIO Y FINALIZACION (5)	COSTE (6)

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Corrección de error

III.A.245

En la Orden de 23 de Abril de 1990, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se convocan pruebas para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. de 28 de Abril de 1990, debe corregirse en el Apartado Quinto de la misma, donde dice ...

26 de Mayo de 1990

9 Horas: ejercicio común para transporte interior de mercancías y

viajeros.

11 horas: ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

13 horas: ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional, c/ República

Argentina, 68. Logroño

DEBE DECIR:

29 de Mayo de 1990

16 horas: ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros.

18 horas: ejercicio específico para transporte interior de mercancías.

20 horas: ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Lugar: Instituto Politécnico de Formación Profesional, c/ República Argentina, 68. Logroño

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.635

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, Don Luis Ignacio Pastor Eixarch.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 8/84 a instancia de Banco Industrial de Guipúzcoa, S.A. contra don Urbano Olagaray Moreno, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 12 de julio a las once horas con carácter de segunda el día 7 de septiembre a las once horas y para la tercera el día 5 de octubre a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado este en un 25%. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, Junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar expresamente la carencia de títulos de propiedad sin que el acreedor haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta:

Rústica en Navarrete (La Rioja) heredad de secano en "Los Arenales" de 85 áreas y 40 centiáreas.

Rústica en Navarrete (La Rioja), heredad secano en "Los Arenales", de 15 áreas y 80 centiáreas.

El pabellón industrial construido sobre dichas fincas rústicas, de unos 2.000 m2 destinado a oficinas y fábrica, de ellos 300 m3 a oficinas, y resto pabellón industrial denominado RIOJARTE.

Valorado el conjunto en treinta y cinco millones de pesetas.

Logroño, 26 de abril de 1990.— El Secretario.

Edicto de subasta

IV.636

El Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño, Don Luis Ignacio Pastor Eixarch.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 144/88 a instancia de LAUROBA, S.A. contra Bienvenido Ibáñez Azagra, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 29 de junio a las diez horas con carácter de segunda el día 27 de julio a las diez horas y para la tercera el día 28 de septiembre a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación rebajado este en un 25%. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, Junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Un turismo marca Peugeot-505 GR matrícula LO-5011-E. Valorado en trescientas treinta mil pesetas.

Logroño, 27 de abril de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.632

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja;

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 802/89, se ha dictado, diligencia de ordenación del siguiente tenor literal seguidos a instancia de José Luis Valgañón Gordo, contra la empresa, Francisco Sánchez Miranda, en reclamación por incidente de no readmisión, del siguiente tenor literal:

Diligencia de Ordenación de S. Sª. El Secretario, don José Miguel de Frutos Vinuesa. En Logroño, a veinte de abril de 1990.— Hago constar que, en el día de hoy ha tenido entrada en mi Secretaría el precedente escrito de la parte actora, solicitando citación a comparecencia, que se une a los autos de su razón. En virtud de lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia para el día 24 de mayo de 1990, a las 11,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos legales correspondientes, de lo que paso a dar cuenta a S. Sª Ilma., doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa Francisco Sánchez Miranda, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 20 de abril de 1990.— El secretario.